

Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por sagandarwin - 17/03/2010 07:12

Hola, he recibido una ayuda estatal para compra de vivienda en un pago único, que como tal, es un ingreso extraordinario, creo que este tipo de ingresos tiene un tratamiento especial (menos impuestos) en la declaración de la renta, pero no sé dónde se regula esto, ni si está escrito en algun a parte (BOE?)

Gracias.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por tucapital.es - 17/03/2010 08:14

Esto se engloba dentro de las ganancias patrimoniales no derivadas de una transmisión:

Deben incluirse dentro de esta categoría de ganancias patrimoniales la incorporación de bienes o derechos al patrimonio del contribuyente que no deriven de una transmisión previa como, por ejemplo, la percepción de determinadas subvenciones o ayudas para adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, las ayudas del Estado en concepto de renta básica de emancipación, las derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos, los intereses de naturaleza indemnizatoria originados por el retraso en el cumplimiento de una obligación, incluida la del pago de salarios, así como los premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por sagandarwin - 17/03/2010 10:10

Gracias por la rápida respuesta. Entonces, entiendo que tiene la consideración de ganancia de patrimonio regular, sin embargo, en la naturaleza de la ayuda está el hecho de que sólo se puede cobrar una vez (en la vida), con lo que de regular no tiene absolutamente nada. Por desgracia es totalmente irregular. Creo que los ingresos irregulares tributan menos, ¿no hay forma de declarar la ayuda como un ingreso irregular, o único, o de otra manera para evitar que la ayuda en sí pierda casi todo su sentido de ayuda?.

Gracias de nuevo y salu2.

PD: sorry por duplicar el tema, no lo volveré a hacer.... :blush: :blush: :blush:

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por tucapital.es - 17/03/2010 10:21

A mi entender y según lo que leo en el manual del IRPF, las subvenciones o ayudas destinadas a la entrada de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales de la vivienda habitual forman parte de las ganancias patrimoniales y se integra en la base imponible general, y no establece en ningún sitio que dicho ingreso pueda considerarse rentas irregulares: que no digo que no lo sean, pero desde el punto de vista fiscal, no tienes ninguna reducción por ese concepto.

Salu2.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por sagandarwin - 17/03/2010 10:32

Es lo que me temía, pero desde mi ignorancia en estos temas, no parece lógico considerar algo que sólo te dan una vez (si es que consigues que te lo den) como algo regular, o sea llámalo normal, periódico, continuo, cuando en realidad es algo irregular, o sea llámalo extraordinario, único, atípico.... casi hasta aleatorio.

¿Qué pasaría, si a pesar de lo que diga la "justísima" ley, yo insistiera en declararlo como lo que realmente es, o sea, un ingreso irregular? ¿Cómo lo podría hacer?

Gracias.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por tucapital.es - 17/03/2010 10:43

Pues si la ley te dice que lo tienes que declarar como ganancias patrimoniales y que debe de incluirlo en la base imponible general y no lo haces, estarías defraudando a hacienda...

En el caso de que te hagan una paralela te pueden sancionar. Es interesante leer alguno de los siguientes artículos:

- Cómo caza hacienda a los defraudadores
- Hacienda, tipos de sanciones y cuantías de las sanciones

Salu2.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por sagandarwin - 17/03/2010 11:04

Entendido. El problema es que cuando hacienda me defrauda a mí, que lo hace continuamente, puesto que trabajo a destajo para pagar el subsidio de paro de los que no lo hacen, las ayudas a los "viva la vida", pagar a unos políticos y funcionarios sobredimensionados en número y sueldo, subvenciones varias como al cine, becas sin sentido etc... (no tengo toda la mañana...) y a cambio, me retrasan la jubilación, me suben los impuestos y para colmo, cuando una vez me dan (JA, JA, JA,) una ayuda, me la cobran como si me la dieran todos los años. QUÉ PAIS.....

A lo que iba, cuando hacienda me defrauda, yo no tengo capacidad de cambiar una ley a mi beneficio ni de protestar, porque me saldría más caro que el mísero beneficio por el que peleo. TENEMOS LO QUE NOS MERECEMOS.

Salu2.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por tucapital.es - 17/03/2010 11:09

No es que hacienda defrauda a nadie, ellos sólo cumplen la ley. El problema está en los que legislan la ley, y allí puedes "tomar" tu decisión votando a unos o a otros.

Salu2.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por sagandarwin - 17/03/2010 11:34

Bueno, eso de que cumplen la ley, que se lo trague el que quiera, yo no. Y lo sé por propia experiencia, que me han pretendido "colar" leyes antiguas más beneficiosas para el estado, que si no estoy listo me "timan". Tengo compañeros, que por no estar listos sí fueron timados por esa aplicación errónea de la ley y aunque recurrieron, lo dejaron en el contencioso (y eso que estaba ganado), pero llega un momento en que no merece la pena por 200000 míseras perras (fue antes del euro).

Por otro lado, ¿es que la ley es diferente según vivas en Madrid, Coruña o Cádiz?, porque así lo parece, pues la aplican según donde presentes la declaración de diferente manera, Sé de lo que hablo. Los de Coruña tuvimos que demostrar casi a cara de perro que la ley había cambiado, los de otros sitios no. En cuanto a lo de votar..... hace tiempo que me desengañé, mientras que no haya una persona que se preocupe por la gente en vez de preocuparse por su propio beneficio y por mantenerse, no votaré....

Gracias por todo y salu2.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por tucapital.es - 17/03/2010 11:38

Hacienda, como cualquier otra institución o persona comenten errores y hacen interpretación de la ley según le conviene, y de allí existe los tribunales...

Los otros comentarios son de contenido político, ideológico que no voy a entrar a valorar.

Salu2.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por sagandarwin - 09/04/2010 05:58

tucapital.es escribió:

Pues si la ley te dice que lo tienes que declarar como ganancias patrimoniales y que debe de incluirlo en la base imponible general y no lo haces, estarías defraudando a hacienda...

En el caso de que te hagan una paralela te pueden sancionar. Es interesante leer alguno de los siguientes artículos:

- Cómo caza hacienda a los defraudadores
- Hacienda, tipos de sanciones y cuantías de las sanciones

Salu2.

Hola de nuevo, en mi primera consulta, no sabía exactamente cómo me iban a tramitar el tema fiscal de la ayuda, aunque algún compañero que la pidió previamente me dijo que lo hacían mal y como siempre en contra del ciudadano. POR DESGRACIA YA LO SÉ. Y me gustaría que alguien me lo pudiera explicar, porque no entra en mi limitada cabeza.

ME LO METEN DENTRO DE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO!!!!!!!!!!!, con lo que me sube una burrada las retribuciones y se disparan en la tabla los porcentajes.

NO ES UNA AYUDA?????????, sólo la cobré porque la pedí y cumplía unas ciertas condiciones, NO POR MI TRABAJO, además, me incapacita de por vida (por incompatibilidades lógicas) a percibir ningún otro tipo de ayuda de alquiler, o similar.

De verdad, no lo entiendo, no me niego a pagar impuestos cuando toca, pero que me tomen por tonto... QUÉ SE PUEDE HACER, como bien decías, debe ser un incremento patrimonial no derivado de transmisiones. ME SIENTO MUY PEQUEÑITO (E INDEFENSO)

Gracias.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por tucapital.es - 09/04/2010 07:02

Es extraño que te lo hayan metido como rendimiento de trabajo, tal y como te dice debería de ser ganancias patrimoniales no derivada de una transmisión, ¿has consultado en hacienda? ¿qué explicaciones te han dado?

Por otro lado, si te lo considera como rendimiento de trabajo, el tipo de gravamen que soporta sería el tipo marginal que depende de tus ingresos y de la escala impositiva que puedes consultar en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/03/24/%C2%BFque-es-el-iprf/>

Finalmente, no sé si es consuelo, pero ayuda sigue siendo, pero en menor cuantía. En lugar de darte 100, te dan 100 y te quitan 24, 28, 37 o 43. Muchas ayudas están sometidas a este gravamen:

- Indemnizaciones por despido por encima de los límites legales.
- Capitalización de la prestación del paro por encima de los 12.000€

Quizás si es mucho dinero de diferencia podrías contratar un asesor fiscal para que te estudie el tema por si se puede hacer algo.

Salu2.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por sagandarwin - 09/04/2010 07:36

Hola de nuevo. Acabo de conseguir los datos fiscales, y resulta que el propio organismo que me da la ayuda, me lo clasifica como rendimientos del trabajo en el certificado de retenciones e ingresos. NO ES VERDAD. Tanto en la publicación como en todo el proceso de concesión e incluso en una notificación final de ingreso me ponen que es una ayuda a compra de vivienda habitual.

Qué ventaja pueden obtener al hacerlo así?, menos impuestos?, o beneficios de otro tipo?.

Qué posibilidades tengo de que me lo cambien?. Vale si presento ante hacienda la notificación de ingreso de ayuda complementando al certificado de retenciones e ingresos?

Gracias de nuevo.

=====

Re: Cómo declarar a hacienda una ayuda para compra?

Escrito por tucapital.es - 09/04/2010 08:06

Yo creo que en estos casos no tienes nada que hacer si el propio organismo lo ha calificado como rendimientos de trabajo, como mucho puedes acudir a este organismo y pedir explicaciones...

Salu2.

=====